# DECLARESE DE PRIORIDAD REGIONAL, LA PAVIMENTACION DEL TRAMO CARRETERO HUACHACALLA - PISIGA DE LA RED FUNDAMENTAL DE ORURO

# LEY DE 24 DE FEBRERO DE 2005

# CARLOS D. MESA GISBERT

# PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

# EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

#### **DECRETA:**

**ARTICULO 1<sup>a</sup>.** Declárese de prioridad nacional la pavimentación del tramo carretero Huachacalla - Pisiga, de la red fundamental Oruro - Pisiga.

**ARTICULO 2^a.** El Poder Ejecutivo deberá, a la brevedad posible, tramitar los recursos necesarios para este objetivo, asi como para la culminación de los estudios correspondientes .

Remitase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, a los catorce días del mes de febrero de dos mil cinco año.

Hormando Vaca Diez Vaca Diez

# **PRESIDENTE**

# H. CAMARA DE SENADORES

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil cinco años.